

Decreto N° 8994 que autoriza al Doctor Manuel Ramón Ruíz Tejada, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, a aceptar y usar una condecoración extranjera.— (G.O. N° 7559, del 6 de Mayo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3994.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo, por el Doctor Manuel Ramón Ruíz Tejada, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la Gran Cruz de la Orden de Leopoldo II, que le ha sido conferida por su Majestad Baudouin I, Rey de los belgas;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325 del 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3° y 24° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al Doctor Manuel Ramón Ruíz Tejada, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, a aceptar y usar la Gran Cruz de la Orden de Leopoldo II, que le ha sido conferida por su Majestad Baudouin I, Rey de los belgas.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo. Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8995 que nombra al señor Jesús María Peralta Gobernador Civil de la Provincia de Montecristi. (G. O. N° 7558, del 2 de Mayo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8995.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Jesús María Peralta queda nombrado

Gobernador Civil de la Provincia de Montecristi, en sustitución del señor José del Carmen Ramírez hijo.

Art. 2.— Dicha designación será efectiva el día 1ro. de mayo del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 8996, que nombra al Embajador Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial ante el Gobierno de Costa Rica. G. O. No 7558, del 2 de Mayo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3996.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Nicaragua, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial ante el Gobierno de Costa Rica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 8997, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al señor Thomas F. Crane.— G.O.No 7712 del 29 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3997.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;